



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Posgrado
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201600100018423

13/12/2016 16:05:46

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden de manera provisional ayudas dirigidas a los estudiantes de Doctorado de la Universidad de Málaga para la realización de tesis en régimen de cotutela o con mención de "Doctor Internacional".

Por Resolución de 24 de octubre de 2016 se convocaron las ayudas dirigidas a los estudiantes de Doctorado de la Universidad de Málaga matriculados en Programas regulados por el RD 99/2011, para la realización de tesis en régimen de cotutela o para la obtención de la mención de "Doctor Internacional". En la citada convocatoria se contemplaban las siguientes líneas de financiación:

- 10 ayudas para estimular la obtención de la mención de "Doctor Internacional" en tesis defendidas en la Universidad de Málaga.
- 5 ayudas para estimular la realización de tesis en régimen de cotutela.

En caso de no cubrirse la totalidad de las ayudas en alguna de las dos líneas existe la posibilidad de trasvase de crédito de una línea de ayuda a otra, incrementando correspondientemente el número de ayudas hasta agotar el importe máximo disponible.

Una vez concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes de ayuda presentadas, y efectuada la propuesta de concesión por parte de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, en atribución de las competencias delegadas por Resolución de 20 de enero de 2014 - BOJA nº 26 de 7 de febrero-, que modifica la de 22 de marzo de 2012 -BOJA nº 72 de 13 de abril-, resuelvo:

Primero.- Conceder, de manera provisional, las ayudas relacionas en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo.- Excluir, de manera provisional, las solicitudes de ayudas relacionadas en el Anexo III.

Tercero.- Publicar, como Anexo IV el orden de prelación resultante tras el proceso de evaluación de las solicitudes admitidas.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en los apartados 1.6 y 2.6 de la convocatoria, publicada y comunicada la aprobación de la ayuda, los beneficiarios podrán recibir de forma anticipada hasta un 75% de su importe total, de acuerdo con las condiciones de la ayuda.

Una vez se haya aportado la documentación necesaria (apartados 1.6.2 y 2.6.3 de la convocatoria) y se haya justificado económicamente el 100% de la ayuda concedida, se abonará el 25% restante. Si la justificación de la ayuda es inferior a la cantidad concedida por la Comisión de Posgrado, el solicitante no recibirá la cantidad restante o, en su caso, se verá obligado a devolver la parte no justificada de la ayuda concedida.



EFQM  **AENOR**



Edif. Pabellón de Gobierno, Campus El Ejido 29071.
Tel.: 952 13 4297 Fax: E-mail- vrposgrado@uma.es



Los beneficiarios dispondrán de hasta dos años a partir de su concesión para hacer uso de la ayuda, siempre durante la realización de su tesis doctoral. Todos los gastos deberán ser justificados mediante factura o recibo.

En el supuesto de recibir ayuda de otro organismo para cubrir toda o parte de la actividad solicitada, la ayuda recibida de la Universidad de Málaga será considerada como un anticipo, sometida por tanto a su reembolso. Igualmente, en el caso de que el doctorando no defienda la tesis dentro del periodo estipulado para su lectura, no obtenga la mención de Doctor Internacional, o no se firme el convenio de cotutela correspondiente, la ayuda recibida de la Universidad de Málaga será considerada como un anticipo y sometida por tanto a su reembolso.

En el caso de las cotutelas, para poder pedir el anticipo y disfrutar de la ayuda, es imprescindible que el convenio de cotutela correspondiente esté firmado y vigente.

La gestión económica de las ayudas se realizará desde el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado, por lo que las solicitudes de anticipo y la justificación de gastos deben enviarse al referido Vicerrectorado.

Quinto.- Las ayudas quedan afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los alumnos beneficiarios. Cualquier cambio o modificación debe solicitarse mediante escrito razonado dirigido al Vicerrectorado de Estudios de Posgrado.

Sexto.- Se establece un plazo de alegaciones de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución provisional, previos a la publicación de la resolución definitiva. Igualmente, en ese mismo plazo, aquellas personas a quienes se ha concedido provisionalmente la ayuda de cotutela, deberán indicar, mediante declaración jurada, en qué país tienen su residencia actual y realizan sus actividades académicas o laborales (a los efectos de lo previsto en los puntos 2.3.4. y 3 de la convocatoria). **Las alegaciones**, así como la declaración jurada mencionada, deberán ser remitidas al Vicerrector de Estudios de Posgrado a través del Registro General de la Universidad de Málaga, o mediante cualquiera de las opciones recogidas en el apartado 4, del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 13 de diciembre de 2016.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO.

Por Delegación de Competencias
(Resolución 07/03/2016, BOJA nº 65, de 7 de abril)



Fdo.: Gaspar Garrote Bernal.



ANEXO I: AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA (CONVOCATORIA OCTUBRE/2016).

DOCTORANDO	COTUTELA CON	IMPORTE CONCEDIDO (€)
DOS SANTOS JUNIOR, ADALBERTO	Universidad de Lisboa (Portugal)	10.000,00 €
PEÑA DÍAZ, FRANCISCO DE ASÍS	Universidad de Milán (Italia)	10.000,00 €

ANEXO II: AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS ENCAMINADAS A LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DE DOCTOR INTERNACIONAL (CONVOCATORIA OCTUBRE/2016).

DOCTORANDO	ESTANCIA A REALIZAR EN:	IMPORTE CONCEDIDO
BUSTINDUY FERNÁNDEZ, SARA	Universidad de California en Berkeley (EE.UU.)	3.315,00€
DÍAZ LÓPEZ, M ^a DEL ROCÍO	Universidad de Edimburgo (Reino Unido)	2.710,00€
DOMÍNGUEZ GARCÍA, LAURA	Universidad de Oxford (Reino Unido)	2.710,00€
FERNÁNDEZ RUIZ, M ^a REMEDIOS	Universidad de Harvard (EE.UU.)	3.315,00€
FERNÁNDEZ VALENZUELA,, JUAN JOSÉ	Universidad de Texas, Houston (EE.UU.)	3.315,00€
GARCÍA BONILLA, MARÍA	Universidad de Carolina del Norte (EE.UU.)	3.315,00€
LANDABURU CORCHETE, AMAIA	Universidad de Burdeos Montaigne (Francia)	2.710,00€
LÓPEZ SANTACRUZ, JOSÉ	Universidad de Helsinki (Finlandia)	2.710,00€
MARTÍN ARIAS, JAVIER	Universidad de Albert-Ludwigs en Friburgo (Alemania)	2.710,00€
MARTÍN-SERRANO ORTÍZ, ÁNGELA	Real Instituto de Tecnología De Estocolmo (Suecia)	2.710,00€
MELÉNDEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO	Universidad de Tübingen (Alemania)	2.710,00€
MOKHTARISHRAZABAD, MEHDI	Universidad de Bristol (Reino Unido)	2.710,00€
MOLINA CABEZA, NOEMÍ	Universidad de Münster (Alemania)	2.710,00€
MORENO ROLDÁN, JOSÉ MIGUEL	Universidad de Texas, Austin (EE.UU.)	3.315,00€
PALOMO JIMÉNEZ, JOSÉ	Universidad Técnica de Delft (Países Bajos)	2.710,00€
SÁNCHEZ ALCOHOLADO, LIDIA	Universidad de Copenhague (Dinamarca)	2.710,00€
SÁNCHEZ ARHIDONA HIDALGO, GUILLERMO	Universidad Católica de Lovaina (Bélgica)	2.710,00€
SÁNCHEZ POSTIGO, ALEJANDRO	Consejo Nacional de Investigación de Canadá	3.315,00€



ANEXO III: RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS MENCIÓN DOCTOR INTERNACIONAL/COTUTELA

DOCTORANDO/A	CAUSA DE EXCLUSIÓN
MÉRIDA LÓPEZ, SERGIO	Falta de documentación requerida según convocatoria.
TORRES DE LAS FUENTES, JOSÉ ANTONIO	No ha renovado matrícula en el presente curso 2016/2017.

ANEXO IV: EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS ENCAMINADAS A LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DE DOCTOR INTERNACIONAL Y COTUTELA (CONVOCATORIA OCTUBRE/2016)

Aplicados los criterios y parámetros fijados en la Convocatoria, las mencionadas solicitudes para tesis con **mención de Doctor Internacional** presentan la siguiente evaluación:

DOCTORANDO/A	ESTANCIA	ARWU	CV	PROYECTO	TOTAL
BUSTINDUY FERNÁNDEZ, SARA	UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA EN BERKELEY (EE.UU.)	4	—	2	6
DÍAZ LÓPEZ, M ^a DEL ROCÍO	UNIVERSIDAD DE EDIMBURGO (REINO UNIDO)	4	—	2	6
DOMÍNGUEZ GARCÍA, LAURA	UNIVERSIDAD DE OXFORD (REINO UNIDO)	4	—	2	6
FERNÁNDEZ RUIZ, M ^a REMEDIOS	UNIVERSIDAD DE HARVARD (EE.UU.)	4	—	2	6
GARCÍA BONILLA, MARÍA	UNIVERSIDAD DE CAROLINA DEL NORTE (EE.UU.)	4	—	2	6
LÓPEZ SANTACRUZ, JOSÉ	UNIVERSIDAD DE HELSINKI (FINLANDIA)	4	—	2	6
MOKHTARISHRAZABAD, MEHDI	UNIVERSIDAD DE BRISTOL (REINO UNIDO)	4	—	2	6
MORENO ROLDÁN, JOSÉ MIGUEL	UNIVERSIDAD DE TEXAS, AUSTIN (EE.UU.)	4	—	2	6
SÁNCHEZ ALCOHOLADO, LIDIA	UNIVERSIDAD DE COPENHAGUE (DINAMARCA)	4	—	2	6
LANDABURU CORCHETE, AMAIA	UNIVERSIDAD DE BURDEOS MONTAIGNE	3	—	2	5
MARTÍN ARIAS, JAVIER	UNIVERSIDAD DE ALBERT-LUDWIGS EN FRIBURGO (ALEMANIA)	3	—	2	5
MELÉNDEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO	UNIVERSIDAD DE TÜBINGEN (ALEMANIA)	3	—	2	5
MOLINA CABEZA, NOEMÍ	UNIVERSIDAD DE MÜNSTER (ALEMANIA)	3	—	2	5
PALOMO JIMÉNEZ, JOSÉ	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE DELFT (PAÍSES BAJOS)	3	—	2	5
SÁNCHEZ POSTIGO, ALEJANDRO	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE CANADÁ	3	—	2	5
SÁNCHEZ-ARCHIDONA HIDALGO, GUILLERMO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LOVAINA (BÉLGICA)	3	—	2	5
FERNÁNDEZ VALENZUELA, JUAN JOSÉ	UNIVERSIDAD DE TEXAS, HOUSTON (EE.UU.)	2	—	2	4



MARTÍN-SERRANO ORTIZ, ÁNGELA	REAL INSTITUTO DE TECNOLOGÍA DE ESTOCOLMO (SUECIA)	2	–	2	4
ALBORNOZ MANYOMA, NAZLY GUISELLY	UNIVERSIDAD DE PALERMO (ITALIA)	1	–	2	3
GUILLÉN ALBERT, VERÓNICA	UNIVERSIDAD DE COIMBRA (PORTUGAL)	1	–	2	3
MUÑOZ GONZÁLEZ, LAURA DE LA CONCEPCIÓN	UNIVERSIDAD DE SASKATCHEWAN (CANADÁ)	1	–	2	3
OU, YIYUN	UNIVERSIDAD DE WUHAN (CHINA)	1	–	2	3
RAMÍREZ LEMUS, JHASLEN RICARDO	UNIVERSIDAD DE CONSTANZA (ALEMANIA)	1	–	2	3
TRIVIÑO CABRERA, LAURA	UNIVERSIDAD DE MINHO, BRAGA (PORTUGAL)	1	–	2	3
MUÑOZ GONZÁLEZ, LAURA DE LA CONCEPCIÓN	UNIVERSIDAD DE SASKATCHEWAN (CANADÁ)	1	–	2	3
BANDERAS MORENO, ÁLVARO	UNIVERSIDAD DE VIENA (AUSTRIA)	0	–	2	2
MOLINA CABELLO, MIGUEL ÁNGEL	UNIVERSIDAD DE MONFORT, LEICESTER (REINO UNIDO)	0	–	2	2
THURNHOFER HEMSI, KARL-KHARDER	UNIVERSIDAD DE MONFORT, LEICESTER (REINO UNIDO)	0	–	2	2
SEDANO RUIZ, ESTHER	UNIVERSIDAD NUEVA SOBORNA-PARIS 3 (FRANCIA)	0	–	2	2
ROMERO CHARNECO, MARÍA	UNIVERSIDAD DEL ALGARVE (PORTUGAL)	0	–	2	2
GARCÍA PÉREZ, CÉSAR AUGUSTO	EURECOM (FRANCIA)	0	–	2	2
PINAZO PINAZO, JUAN MANUEL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MILÁN (ITALIA)	0	–	2	2
CORRALES GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL	CENTRO DE BIOLOGÍA DEL ESTRÉS EN PLANTAS DE SHANGHÁI (CHINA)	0	–	2	2

Aplicados los criterios y parámetros fijados en la Convocatoria las solicitudes de **tesis en cotutela** presentan la siguiente evaluación:

DOCTORANDO/A	ESTANCIA	ARWU	CV	PROYECTO	TOTAL
DOS SANTOS JUNIOR, ADALBERTO	UNIVERSIDAD DE LISBOA (PORTUGAL)	3	–	2	5
PEÑA DÍAZ, FRANCISCO DE ASÍS	UNIVERSIDAD DE MILÁN (ITALIA)	2	–	2	4